

A

AGRIMENSORES

V. tb. Deslinde y Subdivisión Mensura

Leg.

Ley No. 108-05 sobre Registro Inmobiliario, G.O. 10316, Arts. 25, 110

Jur.

La comparecencia de los abogados y la presentación de sus conclusiones es suficiente para garantizar el derecho de defensa de la parte, resultando innecesaria la audición de un agrimensor. No. 46, Ter., Jun. 2011, B.J. 1207.